MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1431/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% DEL ÍTEM N° 111, ADJUDICADO AL CONTRATO ABIERTO N° 76/14, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INDUFAR C.I.S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES", I.D. N° 274.748.-

Asunción, 03 de diciembre de 2014.-

VISTO:

El Contrato Abierto N° 76/14, suscripto con la empresa INDUFAR C.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2014 para la "Adquisición de Medicamentos y Desinfectantes" ID: 274.148, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGGIES/C. y G. N°372, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicita la ampliación de hasta un 20%, manifestando textualmente: *"... La solicitud obedece a la necesidad de cubrir la falta de stock del producto, ya que el mismo es de alta rotación, según lo manifestado por la Dirección de Uso Racional de Medicamentos MEMORANDUM D.P.U.R.M. N° 489/14... "(Sic.)*

Que lo solicitado tiene sustento jurídico en lo dispuesto en el Artículo 63 de la ley 2051/03 que dice: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitos, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidos en los pliegos concursales respectivos.*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparados con los establecidos originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública."

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1481/14

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% DEL ÍTEM N° 111, ADJUDICADO AL CONTRATO ABIERTO N° 76/14, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INDUFAR C.I.S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES", I.D. N° 274.748.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la Ampliación de hasta un 20% al ítem N°111, respectivamente, en el marco del Contrato Abierto N° 76/14, suscripto con la empresa *Indufar C.I.S.A.*, en la Licitación Pública Nacional N°12/2014, para la "Adquisición de Medicamentos y Desinfectantes", I.D. N° 274.148, de acuerdo al siguiente detalle:

"Indufar C.I.S.A." CONTRATO ABIERTO N° 76 / 14

ITEM	NOMBRE GENERICO	EMPRESA	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	20%	Suma de TOTAL 20%
111	Dimetilmeticona polaxico	INDUFAR C.I.S.A.	Comprimido	50 mg	VINIL HEXIL x 10 COMPRIMIDOS GASTROPROTEGIDOS	NACIONAL	blister	Unidad	249	737.729	177.052.800

Monto Total de ampliado: Guaranies ciento setenta y siete millones cincuenta y dos mil ochocientos.

Artículo 2° **ESTABLECER** que el plazo de entrega respecto a la ampliación al "ítem N° 111" sea de lo siguiente manera:

Cantidad Ampliada	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega de Bienes
Entrega 100%	La contratista tendrá un plazo de hasta 72 (Setenta y Dos) horas para las entrega de los productos ampliados a ser computados a partir de la fecha de recepción de la respectiva orden de compra.	Serán recepcionados en los Lugares indicados en las Ordenes de Compras.

Artículo 3° **DISPONER** la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el monto ampliado.

Artículo 4° **DETERMINAR** que la Adenda a ser suscripta con la empresa adjudicada sea refrendada por el representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, conjuntamente con el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Artículo 5° **ESTABLECER** que los demás derechos, deberes y obligaciones derivadas del Contrato principal se mantengan vigentes e invariables durante la duración del mismo.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Convenios
Recibido: Nathalia Duarte
SB/cr Fecha: 03/12/14 Hora: 01:50
N°: 25981 Firma:

ABG. SERGIO BARRIOS HERN...
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES